



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2018-MDSMP

San Martín de Porres, 01 de Octubre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES;

VISTO:

El Informe N° 143-2018-SGDC/GDE/MDSMP, emitido por la Sub Gerencia de Defensa Civil, referido a la Constitución del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de San Martín de Porres, así como a la designación del Coordinador del mencionado Centro de Operaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público y poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM en concordancia con el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM sea considerada como Política Nacional de la Gestión de Riesgo de Desastres que resulta necesario y de obligatorio cumplimiento que el Gobierno Local desarrolle acciones que permitan una adecuada respuesta ante situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 059-2015/PCM, de la Presidencia del Consejo de Ministros, se aprobaron los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE), definiéndolo como un órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de información para la oportuna toma de decisiones de la autoridad correspondiente;

Que, el numeral 51.4 del artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM establece que los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) y los Centros de Emergencia Local (COEL) serán coordinados por una autoridad local con probada experiencia en el manejo de situaciones de Emergencia. EL coordinador será nombrado por el Presidente Regional ó Alcalde respectivo;

Que, mediante informe N° 143-2018-SGDC-GDE/MDSMP, la Sub Gerencia de Defensa Civil, solicita designar a un (1) Coordinador de Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del Distrito de San Martín de Porres, para desempeñar funciones de acuerdo a las disposiciones establecidas en los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia COE", aprobados por la Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM;

Que, mediante Informe N° 1364-2018-GAJ/MDSMP, opina que es procedente designar a un (1) nuevo Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del Distrito de San Martín de Porres;



ALCALDÍA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica y lo dispuesto en los artículos 20° inciso 6), 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Especialista **MOISÉS ZEGARRA CASAS**, como coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del Distrito de San Martín de Porres.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de San Martín de Porres deberá cumplir sus funciones en el marco de la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y los Lineamientos para su Organización y Funcionamiento de conformidad con la Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Sub Gerencia Defensa Civil **NOTIFIQUE**, la presente resolución al **INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI)**, a los miembros que conforman el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y la Plataforma de Defensa Civil y Grupos de Trabajo de las áreas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE